



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 064

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 12 de Septiembre de 2018.

VISTO:

El expediente Nro. 02001-0028699-3 mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir los cargos **Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de las Sedes Judiciales Santa Fe, Helvecia y San Justo Circunscripción Judicial N° 1, (3 cargos).**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 071/17, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura tres cargos vacantes de Defensor Público del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, un (1) cargo vacante de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Circunscripción Judicial N° 1, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día miércoles 12 de Julio de 2017 hasta las 12:00 hs. del día martes 25 julio de 2017;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios pertinentes de amplia difusión en las Circunscripciones de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron cincuenta y cuatro (54) inscripciones;

Que, por Resolución N° 089/17 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron cincuenta y tres (53) postulantes y se rechazó a un (1) postulante del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso;

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dió cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recibir observaciones por parte del Colegio de



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Colegios de Abogados de la Segunda Circunscripción; del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.N.A.D.I), del Defensor del Pueblo, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia;

Que, mediante Resolución N° 013/18 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Martes 10 de Abril de 2018, asistiendo a la misma veinte (20) postulantes;

Que, por Resolución N° 015/18 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones, siendo convocados mediante Resolución N° 042/18 para el día Jueves 26 de Julio de 2018 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procedió a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, los Dres. Leandro David AGUILAR, Martín Ignacio DURANDO y María Verónica LEON, interpusieron Recurso Directo previsto en el artículo 23°, sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador;

Que, mediante el dictado de los actos administrativos pertinentes –Decretos N° 2449/18, 2421/18 y 2459/18, el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe ha rechazado los recursos interpuestos en su oportunidad;

Que, se procedió a citar por los medios contemplados por Resolución N° 127/16 del M.J.D.H. a los exámenes psicotécnicos a los postulantes que “superaron las pautas de evaluación”;

Que cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recibieron preguntas del Cuerpo para poner a consideración Colegiado Evaluador;

Que, se citó a los seis (6) postulantes que superaron las pautas de evaluación, a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21 del Decreto N° 0854/16, para el día Jueves 30 de Agosto 2018, en dicha instancia el Cuerpo Evaluador ha interrogado y oído a los seis (6) postulantes;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de las pruebas de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17º, 20º, 21º y 23º - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5º y 7º de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24º, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito:

Para el cargo Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal para la sede SANTA FE – Circunscripción Judicial N° 1: 1º- **ALEMANDRI GISELA MARISEL CLASE 1981 D.N.I. 28.576.054** ; 2º- **ANDREATA MELISA VERÓNICA CLASE 1979 .D.N.I. 27.569.461**; 3º- **BROGGI FORCLAZ MATÍAS FEDERICO CLASE 1989 D.N.I 34.223.787**; 4º- **BUSTOS SONIA MARGARITA CLASE 1968 D.N.I 20.232.282**; 5º- **BENITEZ ALEJANDRO FRANCO CLASE 1976 D.N.I. 25.276.504**, 6º- **ECHANIZ MÓNICA ILEANA CLASE 1974 D.N.I. 23.814.603**;

Para el cargo de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal para la sede HELVECIA – Circunscripción Judicial N° 1: 1º- **ANDREATA MELISA VERÓNICA CLASE 1979 .D.N.I. 27.569.461**; 2º- **BROGGI FORCLAZ MATÍAS FEDERICO CLASE 1989 D.N.I 34.223.787**; 3º- **BENITEZ ALEJANDRO FRANCO CLASE 1976 D.N.I. 25.276.504**; 4º- **ECHANIZ MÓNICA ILEANA CLASE 1974 D.N.I. 23.814.603**;

Para el cargo de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal para la sede SAN JUSTO – Circunscripción Judicial N° 1: 1º- **ANDREATA MELISA VERÓNICA CLASE 1979 .D.N.I. 27.569.461**; 2º- **BROGGI FORCLAZ MATÍAS FEDERICO CLASE 1989 D.N.I 34.223.787**; 3º- **BENITEZ ALEJANDRO FRANCO CLASE 1976 D.N.I. 25.276.504**; 4º- **ECHANIZ MÓNICA ILEANA CLASE 1974 D.N.I. 23.814.603**;

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

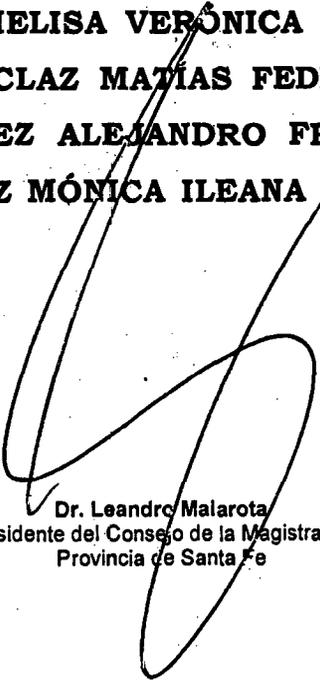
ARTÍCULO 1º - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador para la cobertura de tres



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

(3) cargos distribuidos del siguiente modo: un (1) cargo de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para la ciudad de *Santa Fe*: 1°- **ALEMANDRI GISELA MARISEL CLASE 1981 D.N.I. 28.576.054** ; 2°- **ANDREATA MELISA VERÓNICA CLASE 1979 D.N.I. 27.569.461**; 3°- **BROGGI FORCLAZ MATÍAS FEDERICO CLASE 1989 D.N.I 34.223.787**; 4°- **BUSTOS SONIA MARGARITA CLASE 1968 D.N.I 20.232.282**; 5°- **BENITEZ ALEJANDRO FRANCO CLASE 1976 D.N.I. 25.276.504**, 6°- **ECHANIZ MÓNICA ILEANA CLASE 1974 D.N.I. 23.814.603**; un (1) cargo de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para la ciudad de *Helvecia*— Circunscripción Judicial N° 1: 1°- **ANDREATA MELISA VERÓNICA CLASE 1979 D.N.I. 27.569.461**; 2°- **BROGGI FORCLAZ MATÍAS FEDERICO CLASE 1989 D.N.I 34.223.787**; 3°- **BENITEZ ALEJANDRO FRANCO CLASE 1976 D.N.I. 25.276.504**; 4°- **ECHANIZ MÓNICA ILEANA CLASE 1974 D.N.I. 23.814.603**; y un (1) cargo de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para la ciudad de *San Justo* — Circunscripción Judicial N° 1 1°- **ANDREATA MELISA VERÓNICA CLASE 1979 D.N.I. 27.569.461**; 2°- **BROGGI FORCLAZ MATÍAS FEDERICO CLASE 1989 D.N.I 34.223.787**; 3°- **BENITEZ ALEJANDRO FRANCO CLASE 1976 D.N.I. 25.276.504**; 4°- **ECHANIZ MÓNICA ILEANA CLASE 1974 D.N.I. 23.814.603**;

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Leandro Malarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe